

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 20 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82780**

Señor(a):

SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

eMail: secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: LEDIS DE LA PUENTE CARCAMO

ACCIONADO: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02839-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 13/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

En cumplimiento de la providencia del 12 de agosto de 2021, se solicita a las Secretarías Generales de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente decisión, envíen copia digital de la acción de tutela N°. 08001-22-05-000-2014-00140-00/01, demandante Rosa Isabel Ochoa de Reyes.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 20/08/2021 16:59:00

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102839011autoqueordena20210813120404.docx
- Certificado(1): 706A82B2062072706E5164C36F3D9B2021DAEE263AC7C5CA54D9ED713A0EB3E1

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

